



DECRETO N° 1255
NEUQUÉN, 17 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9133-M-2024 y los Decretos N° 0028/24 y N° 0710/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota mediante la cual presentó su renuncia el señor Gabriel Orlando LARA, D.N.I. N° 29.159.441, a partir del día 01 de septiembre de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, quien prestaba servicios bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, cuya contratación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0710/24;

Que en el mismo sentido, obra Nota de renuncia presentada por la señorita Beatriz Marisel QUINTREL, D.N.I. N° 41.619.762, a partir del día 01 de septiembre de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, quien prestaba servicios bajo la dependencia de la referida Secretaría, contratación que también fuera efectuada mediante el mencionado Decreto;

Que por otro lado, se propicia dar de baja las contrataciones de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo las modalidades de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT que expresamente para cada caso se indican, las cuales contraprestaban servicios bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;


Que consecuentemente se propicia la contratación de las personas que se consignan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, bajo las modalidades de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT que expresamente para cada caso se detallan, para contraprestar tareas bajo la órbita de la referida Secretaría;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Por ello:

1255-24

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Gabriel Orlando
----- LARA, D.N.I. N° 29.159.441, a partir del día 01 de septiembre de
2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT,
quien prestaba servicios en la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción
Humana, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Beatriz Marisel
----- QUINTREL, D.N.I. N° 41.619.762, a partir del día 01 de
septiembre de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de
Servicios – CUIT, quien prestaba servicios en la órbita de la Secretaría de
Turismo y Promoción Humana, operando la rescisión del contrato a partir de la
misma fecha.

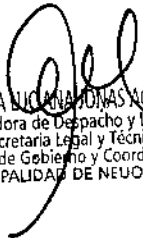
Artículo 3º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Promoción
----- Humana, las contrataciones de las personas que se indican en el
ANEXO I del presente decreto, a partir de la emisión de la presente norma
legal, en las modalidades contractuales que en cada caso se consignan,
operando la rescisión de los pertinentes contratos a partir de la misma fecha.

Artículo 4º) AUTORÍZANSE Y APRUÉBANSE en la Secretaría de Turismo y
----- Promoción Humana, las contrataciones bajo las modalidades
contractuales que allí se consignan, de las personas que se indican en el
ANEXO II, que forma parte integrante del presente decreto, en las categorías y
por el importe que expresamente para cada caso se detallan en el mismo, a
partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre
del 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el
Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 5º) FACÚLTASE al Secretario de Turismo y Promoción Humana
----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el
contrato con las personas indicadas en el **ANEXO II** que forma parte integrante
de la presente norma legal.

Artículo 6º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 10-T-1-1-
0-1, Partida Principal: "Personal" y "Servicios" del Presupuesto de Gastos
vigente.

Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.


Dra. MARIA NUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1255-24

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Turismo y Promoción Humana.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
CAYOL**


Dra. MARIA LUCIANA JUJÁ
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN




1255-24

ANEXO I

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 14
Marcelo Javier LEON, D.N.I. N° 21.388.596

CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT
Leidy Fabiana BORONOBEIK, D.N.I. N° 40.960.906
Importe Mensual Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil (\$ 272.000,00)


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1255-24

ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 14
Leidy Fabiana BORONOBEIK, D.N.I. N° 40.960.906

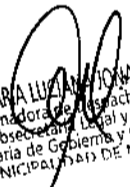
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
María José FERNANDEZ BESCHTEDT, D.N.I. N° 18.497.143

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 22
Marcelo Javier LEON, D.N.I. N° 21.388.596

CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT
Cristian Sebastián TELLO, D.N.I. N° 43.358.409
Importe Mensual de Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360.000,00)

Roxana Graciela BUSTAMENTE, D.N.I. N° 24.581.441
Importe Mensual Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil (\$ 272.000,00)

Karla Milagros CONTRERAS, D.N.I. N° 44.598.616
Importe Mensual Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil (\$ 272.000,00)


Dra. MARÍA LUZ AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

